

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

ALMERIA

Se notifica al propietario, cuyo nombre se desconoce, del remolque vivienda marca «Eccles», chasis número 65-M-3408, que dejó en un garaje propiedad de Antonio Alvarez, en Almería, en diciembre de 1973, que se ha instruido expediente de falta reglamentaria a la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, por no reexportar dicho vehículo en los plazos previstos en dicha Ley.

Por la presente notificación se le concede un plazo de diez días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la misma, para que presente las alegaciones que desee en defensa de su derecho en el expediente citado, 40/1974; pasado dicho plazo se seguirá la tramitación del mismo, imponiéndose la multa correspondiente, si procede.

Almería, 18 de junio de 1974.—El Administrador.—5.231-E.

LÉRIDA

Se pone en conocimiento de don Mhd. Fathi Kassar, cuyo último domicilio conocido es calle Consejo de Ciento, 220, Barcelona, presunto propietario del vehículo automóvil marca «Ford Escort 1.100», matrícula K-B-4484, que en los primeros días del mes de mayo de 1973 sufrió accidente en las proximidades de la localidad de Alcarrás (Lérida), afecto a expediente de falta reglamentaria número 29/1974, de esta Aduana, que debe personarse en esta Aduana, por sí o por persona que legalmente le represente, dentro del plazo de diez días, a contar de la fecha de publicación del presente aviso, provisto de su documentación y de la del vehículo, para que alegue lo que estime conveniente en defensa de sus derechos.

Caso de no comparecer a tales fines se le impondrá la sanción prevista en la legislación vigente en la materia, por no reexportación del vehículo dentro de los plazos reglamentarios.

Seo de Urgel, 20 de junio de 1974.—El Administrador.—5.237-E.

MINISTERIO
DE OBRAS PÚBLICAS

Comisarias de Aguas

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Bartolomé Mendizábal Eguren.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 0,835 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Regata Arriarán-Erreka.

Término municipal en que radicarán las obras: Beasain (Guipúzcoa).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oyiedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 3 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 4 de julio de 1974.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia Olondris.—2.841-D.

MINISTERIO
DE INFORMACION Y TURISMODirección General de Régimen
Jurídico de la PrensaInscripción en el Registro de Empresas
Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Jesús Barba Rodríguez», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Jesús Barba Rodríguez»; domicilio en carretera de Valencia, número 206, Zaragoza.

Título de la publicación: «Ainfo».

Subtítulo: «Anuario no Oficial de Información Postal-Telegráfico».

Lugar de aparición: Zaragoza.

Periodicidad: Anual.

Formato: Cuartilla.

Número de páginas: De 100 a 150.

Precio: 50 pesetas.

Ejemplares de tirada: De 1.500 a 2.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Difundir las tarifas postales y telegráficas, así como los distintos servicios prestados por Correos y Telégrafos, para un mayor conocimiento de los mismos por parte de Empresas y público en general. Comprenderá los temas relacionados con su objeto y finalidad.

Director: Don Jesús Barba Rodríguez (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 18 de junio de 1974.—El Director general.—2.661-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 en relación con el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación «Muchas Gracias», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa (avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª), durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Punch Ediciones, Sociedad Anónima»; inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 2.448 (Sección Personas Jurídicas); domicilio: Vallespir, 171, Barcelona, 14.

Título de la publicación: «Muchas Gracias».

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Semanal.

Formato: 49 por 33 centímetros.

Número de páginas: De ocho a dieciséis.

Precio: 15 pesetas.

Ejemplares de tirada: 80.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Se trata de una revista semanal, conteniendo comentarios, chistes, pasatiempos, información de libros, espectáculos críticos, colaboraciones literarias, fotografías comentadas, dirigidas a un público adulto de ambos sexos, todo ello tratado en forma humorística, respetando las personas, Instituciones y Principios Fundamentales, y dentro de las normas vigentes sobre moralidad. Comprenderá los temas indicados en su objeto y finalidad, entrevistas e historietas de actualidad; diccionarios humorísticos de la lengua española y deportes.

Director de la publicación: Don Eduardo Arce Civera (R. O. P. número 3.261).

Madrid, 24 de julio de 1974.—El Director general.—10.687-C.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Instituto Nacional de Urbanización

Información pública del proyecto de expropiación adicional del polígono «Cortijo Real» (traída de aguas), de Algeciras (Cádiz)

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 32 y 122 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, habida cuenta que el proyecto de delimitación fué aprobado por Decreto 3075/1966, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 12), se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de expropiación adicional del polígono «Cortijo Real» (traída de aguas), sito en el término municipal de Algeciras (Cádiz), que se tramitará por el procedimiento de tasación conjunta. El proyecto citado estará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, en Cádiz, avenida de San Severiano, número 6, a las horas de oficina, interesándose de los afectados que los escritos que sobre dicho proyecto formulen los presenten por duplicado en la Delegación. Para mayor facilidad de su consulta una copia del mismo se ha remitido al Ayuntamiento de Algeciras para que también en él pueda ser examinado. Los afectados por la expropiación deberán presentar en dicha Delegación la documentación acreditativa de sus titularidades a fin de que, una vez fijados los justiprecios por el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, se pueda proceder cuanto antes a su pago sin perjuicio de que los interesados presenten cuantas reclamaciones y recursos establecen las disposiciones vigentes.

La documentación a aportar en los distintos supuestos para acreditar la titularidad es la siguiente:

Propietarios:

1. Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario: a) Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativo de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas; b) último recibo de la contribución.

2. Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre distinto del actual propietario: a) Certificación del Registro de la Propiedad en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas; b) último recibo de la contribución; c) documentación auténtica que acredite la sucesión «inter vivos» o «mortis causa».

De haberse transmitido la propiedad por actos «mortis causa», la documentación a aportar será la que seguidamente se expresa en cada uno de los supuestos de que el causante hubiere o no testado:

I. Existiendo testamento: Escritura de partición de bienes, testamento del causante, certificado de Actos de Última Voluntad, certificado de defunción, liquidación del Impuesto General de Sucesiones.

II. No existiendo testamento, liquidación del Impuesto General de Sucesiones, declaración de herederos abintestato.

3. Fincas no inscritas en el Registro:

a) Certificación registral negativa; b) certificación del Catastro; c) último recibo de la contribución; d) documentación pública o privada que acredite la titularidad; con nota del Liquidador de los Impuestos Generales de Sucesiones y Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

4. Si la finca perteneciese a una Sociedad, debe complementarse la documentación con copia auténtica de los Estatutos

de la misma y escritura de poder para percibir el precio.

5. Con carácter general, cuando sobre los bienes a expropiar exista un usufructo, deberá presentarse partida de nacimiento del usufructuario, si éste hubiera fallecido se sustituirá por la partida de defunción.

6. En las fincas gravadas con hipoteca cuyo crédito se encuentre satisfecho deberá aportarse la escritura de cancelación de la misma con nota del Registro, de haber sido inscrita en el mismo. Expropiándose solamente parte de la finca hipotecada, es necesaria la escritura de distribución del crédito hipotecario, de conformidad con los artículos 122 y 123 de la Ley Hipotecaria.

7. Cuando las fincas estén afectas al arbitrio de plus valía, impuesto de utilidades o renta de capital, se presentará justificante del pago de los mismos.

Arrendatarios:

a) Contrato de arrendamiento; b) último recibo de renta; c) los inquilinos deberán aportar también un certificado expedido por el Ayuntamiento con vista al padrón o censo de habitantes, acreditativo de la fecha desde la cual vive en el polígono; d) los arrendatarios rústicos, certificado de la Hermandad de Labradores y Ganaderos acreditativo de la fecha desde que existe la relación arrendaticia.

Industriales:

a) Contrato de arrendamiento; b) último recibo de la renta; c) último recibo de la contribución industrial. Los propietarios del local, titulares de la industria en él enclavada, únicamente deberán aportar el último recibo de la contribución; d) en todo caso, certificación del Registro de la Propiedad, referido al libro de hipoteca mobiliaria acreditativa de la libertad de cargas.

Lo que se publica de acuerdo con la citada Ley del Suelo, a los debidos efectos.

Madrid, 29 de julio de 1974.—El Director Gerente, Javier Peña Abizanda.

Información pública del proyecto de expropiación del polígono «Mijares» (accesos a desnivel), de Almazora (Castellón de la Plana)

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 32 y 122 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, habida cuenta que el proyecto de delimitación fué aprobado por Decreto 1272/1964, de 23 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo), se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de expropiación del polígono «Mijares» (accesos a desnivel), sito en el término municipal de Almazora (Castellón de la Plana), que se tramitará por el procedimiento de tasación conjunta.

El proyecto citado estará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Castellón de la Plana, Enmedio, 24, a las horas de oficina, interesándose de los afectados que los escritos que sobre dicho proyecto formulen los presenten por duplicado en la Delegación. Para mayor facilidad de su consulta una copia del mismo se ha remitido al Ayuntamiento de Almazora, para que también en él pueda ser examinado. Los afectados por la expropiación deberán presentar en dicha Delegación la documentación acreditativa de sus titularidades a fin de que, una vez fijados los justiprecios por el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, se pueda proceder cuanto antes a su pago sin perjuicio de que los interesados presenten cuantas reclamaciones y recursos establecen las disposiciones vigentes.

La documentación a aportar en los distintos supuestos para acreditar la titularidad es la siguiente:

Propietarios:

1. Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario: a) Certificación

del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativo de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas; b) último recibo de la contribución.

2. Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre distinto del actual propietario: a) Certificación del Registro de la Propiedad en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas; b) último recibo de la contribución; c) documentación auténtica que acredite la sucesión «inter vivos» o «mortis causa».

De haberse transmitido la propiedad por actos «mortis causa», la documentación a aportar será la que seguidamente se expresa en cada uno de los supuestos de que el causante hubiere o no testado:

I. Existiendo testamento: Escritura de partición de bienes, testamento del causante, certificado de Actos de Última Voluntad, certificado de defunción, liquidación del Impuesto General de Sucesiones.

II. No existiendo testamento, liquidación del Impuesto General de Sucesiones, declaración de herederos abintestato.

3. Fincas no inscritas en el Registro: a) Certificación registral negativa; b) certificación del Catastro; c) último recibo de la contribución; d) documentación pública o privada que acredite la titularidad con nota del Liquidador de los Impuestos Generales de Sucesiones y Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

4. Si la finca perteneciese a una Sociedad, debe complementarse la documentación con copia auténtica de los Estatutos de la misma y escritura de poder para percibir el precio.

5. Con carácter general, cuando sobre los bienes a expropiar exista un usufructo, deberá presentarse partida de nacimiento del usufructuario, si éste hubiera fallecido se sustituirá por la partida de defunción.

6. En las fincas gravadas con hipoteca cuyo crédito se encuentre satisfecho, deberá aportarse la escritura de cancelación de la misma con nota del Registro, de haber sido inscrita en el mismo. Expropiándose solamente parte de la finca hipotecada, es necesaria la escritura de distribución del crédito hipotecario de conformidad con los artículos 122 y 123 de la Ley Hipotecaria.

7. Cuando las fincas estén afectas al arbitrio de plus valía, impuesto de utilidades o renta de capital, se presentará justificante del pago de los mismos.

Arrendatarios:

a) Contrato de arrendamiento; b) último recibo de renta; c) los inquilinos deberán aportar también un certificado expedido por el Ayuntamiento con vista al padrón o censo de habitantes, acreditativo de la fecha desde la cual vive en el polígono; d) los arrendatarios rústicos, certificado de la Hermandad de Labradores y Ganaderos acreditativo de la fecha desde que existe la relación arrendaticia.

Industriales:

a) Contrato de arrendamiento; b) último recibo de la renta; c) último recibo de la contribución industrial. Los propietarios del local, titulares de la industria en él enclavada, únicamente deberán aportar el último recibo de la contribución; d) en todo caso, certificación del Registro de la Propiedad, referido al libro de hipoteca mobiliaria acreditativa de la libertad de cargas.

Lo que se publica de acuerdo con la citada Ley del Suelo, a los debidos efectos.

Madrid, 29 de julio de 1974.—El Director Gerente, Javier Peña Abizanda.

BANCO DE SANTANDER

Padecido error en la inserción del anuncio del mencionado Banco, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 170, de fecha 17 de julio de 1974, página 14928, columnas segunda y tercera, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación de resguardos de imposición a plazo fijo extraviados, donde dice: «... número 620.195 de la agencia urbana

número 8 de Barcelona»; debe decir: «... número 620.196 de la agencia urbana número 8 de Barcelona».

BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL

Extraviado el resguardo número 36.408, correspondiente a las imposiciones a plazo fijo 3.076, de 20.000 pesetas, vencimiento el 18 de mayo de 1975; número 3.274, de 30.000 pesetas, vencimiento el 19 de junio de 1975; número 3.498, de 30.000 pe-

setas, vencimiento el 22 de julio de 1975; establecidas en este Banco Intercontinental Español de conformidad con las normas que regulan este tipo de cuentas; se inserta el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para, si en el plazo de diez días a partir de la fecha de publicación no se recibe reclamación alguna de terceros, expedir duplicado, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 24 de julio de 1974.—10.712-C.

INTERVAL, S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1973

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
1. Disponible		17.142.675,38	0.1. Capital desembolsado		300.000.000,00
1.1. Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia	6.171.588,65		0.1.1. Suscrito	300.000.000,00	
1.2. Banco Industrial del Sur	10.971.288,73		0.2. Reservas y fondos		107.926.918,70
2. Cartera de Valores		488.378.868,87	0.2.1. Reserva legal	85.561.417,16	
2.1. Acciones cotizadas	433.920.352,37		0.2.2. Fondo fluctuación Valores	14.407.326,27	
2.2. Acciones no cotizadas	4.170.772,50		0.2.3. Reserva voluntaria	7.958.173,27	
2.3. Obligaciones cotizadas	50.287.744,00		0.3. Acreedores		53.009.786,62
3. Deudores		8.838.685,75	0.5. Resultados del ejercicio		53.423.526,68
Total Activo		514.360.230,00	Total Pasivo		514.360.230,00
8. Cuentas de orden: Valores depositados		225.636.600,00	0.6. Cuentas de orden: Depósito de Valores		225.636.600,00
Total general		739.996.830,00	Total general		739.996.830,00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1973

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos de personal		559.102,00	Rendimientos de la Cartera - Dividendos		13.201.160,70
Gasto de constitución - Amortización		2.152.710,00	Beneficio en venta de títulos		44.255.134,21
Otros gastos		1.946.932,55	Beneficio en venta de derechos		77.221,45
Saldo de resultados - Acreedor		53.423.526,68	Primas de asistencia a Juntas		84.614,50
Total		58.082.271,23	Intereses bancarios		464.140,37
			Total		58.082.271,23

Estado-resumen de la cartera de valores

Nominal	Grupo de valor	Efectivo	Nominal	Grupo de valor	Efectivo
8.378.500	Alimentación, bebida y tabaco	16.315.982,73	4.185.000	Materiales de construcción	3.067.210,00
8.116.500	Petróleo	37.186.271,94	500.000	Prevasa	503.582,50
11.961.000	Químicas	25.058.490,26	4.685.000	Total acciones no cotizadas	4.170.772,50
3.188.500	Materiales de construcción	14.248.243,54	4.402.000	Químicas	4.357.980,00
2.043.000	Metálicas básicas	3.284.862,91	3.000.000	Construcción y reparación de buques	2.407.200,00
1.835.500	Material y maquinaria no eléctrica	2.150.009,60	5.200.000	Agua y gas	4.687.833,95
200.000	Material y maquinaria eléctrica	3.481,00	5.946.000	Electricidad	5.354.310,05
2.079.000	Construcción y reparación de buques	3.223.817,79	1.000.000	Servicios comerciales	990.000,00
3.775.000	Automóviles y maquinaria agrícola	4.375.277,57	32.729.000	Bancos	32.290.420,00
2.285.500	Constructoras de obras públicas	11.922.454,95	52.277.000	Total obligaciones cotizadas	50.287.744,00
9.257.000	Inmobiliaria y otras constructoras	27.096.775,32	225.636.600	Total de la Cartera	488.378.868,87
62.247.000	Electricidad (1)	124.564.986,35			
7.073.000	Telecomunicaciones (2)	28.697.320,25			
2.211.000	Servicios comerciales	7.195.963,20			
13.696.100	Bancos	88.026.446,84			
30.330.000	Sociedades de inversión mobiliaria (3)	40.589.188,10			
168.674.600	Total acciones cotizadas	433.920.352,37			

Valores cuya inversión es superior al 5 por 100 del total de la cartera

6.586 acciones Fecsa (1)	11.718.000	25.648.225,63	14.146 acciones Telefónica (2)	7.073.000	28.697.320,25
25.780 acciones Fenosa	26.780.000	43.068.557,90	29.829 acciones Vainmosa (3)	29.829.000	39.932.772,00

Valencia, 2 de junio de 1974.—9.888-C.

CONSTRUCCIONES ALCALDE, S. A.

Reducción voluntaria de capital

«Construcciones Alcalde, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Juan Ramón Jiménez, número 28.

La Junta universal de esta Sociedad,

celebrada el 17 de julio de 1974, ha adoptado por unanimidad el acuerdo de reducir el actual capital social de 29.300.000 pesetas hasta la cifra de 10.000.000 de pesetas, mediante amortización y consiguiente anulación de 3.860 acciones, número 2.001 al 5.860 de 5.000 pesetas nominales cada una y devolución de su im-

porte nominal de 19.300.000 pesetas a los legítimos tenedores de las mismas.

El presente anuncio se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de julio de 1974.—El Presidente - Administrador, Julio Alcalde, 2.591-9.

2.ª 31-7-1974

VALENCIANA DE INVERSIONES, S. A.

Balance general al 31 de diciembre de 1973

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
1. Disponible		23.221.443,79	0.1. Capital desembolsado		250.000.000,00
1.1. Banco Industrial del Sur	14.699.150,51		0.1.1. Suscrito	250.000.000,00	
1.2. Banco Urquijo	321.730,23		0.2. Reservas y fondos		240.168.337,72
1.3. Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia	8.200.563,05		0.2.1. Reserva legal	79.990.227,64	
2. Cartera de Valores		571.220.937,32	0.2.2. Fondo fluctuación Valores	87.254.666,79	
2.1. Acciones cotizadas	469.304.946,59		0.2.3. Fondo regularización dividendos	2.685.526,68	
2.2. Acciones no cotizadas	14.896.875,00		0.2.6. Reserva voluntaria	70.237.916,61	
2.3. Obligaciones cotizadas	85.421.502,75		0.3. Acreedores		63.093.519,43
2.4. Obligaciones no cotizadas	1.587.612,98		0.4. Diversas		9.520,00
3. Deudores		18.699.141,91	0.5. Resultados del ejercicio		59.890.160,87
5. Inmovilizaciones tangibles		20.024,00	Total Pasivo		613.161.547,02
Total Activo		613.161.547,02	0.6. Cuentas de orden: Depósito de Valores		300.051.750,00
8. Cuentas de orden: Valores depositados		300.051.750,00	Total general		913.213.297,02
Total general		913.213.297,02			

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1973

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos de personal		822.966,00	Rendimientos de Cartera - Dividendos		18.426.541,56
Pérdida en venta de títulos		1.247.091,65	Beneficio en venta de títulos		45.489.680,85
Amortización de inmovilizaciones intangibles		1.555.082,35	Beneficio en venta de derechos de suscripción		124.324,15
Amortización de inmovilizaciones tangibles		2.225,00	Primas de asistencia a Juntas		209.261,00
Otros gastos		2.212.185,34	Intereses bancarios		1.279.922,65
Saldo de resultados - Acreedor		58.690.189,87	Total Haber		65.529.730,21
Total Debe		65.529.730,21			

Estado Resumen de la cartera de valores

Nominal	Grupo de valor	Efectivo	Nominal	Grupo de valor	Efectivo
8.410.000	Alimentación, bebida y tabaco	14.271.873,72	2.307.000	Alimentación, bebida y tabaco	2.220.781,53
212.500	Textiles	842.531,00	3.500.000	Químicas	3.395.000,00
8.813.500	Petróleo	30.401.714,44	5.323.000	Materiales de construcción	4.837.958,32
25.051.000	Químicas	52.511.845,78	3.000.000	Materiales de maquinaria eléctrica	2.880.000,00
5.533.500	Materiales de construcción	14.077.671,01	12.581.000	Constructoras de obras públicas	12.138.024,55
2.672.500	Metálicas básicas	6.440.519,41	4.751.000	Inmobiliarias y otras constructoras	4.751.000,00
999.000	Constructoras de obras públicas	5.769.653,50	350.000	Agua y gas	339.500,00
30.254.000	Inmobiliarias y otras constructoras	54.267.657,68	12.183.000	Electricidad	11.463.894,80
2.822.500	Agua y gas	5.301.461,41	2.970.000	Servicios comerciales	2.940.300,00
82.852.000	Electricidad (I)	188.420.254,02	41.243.000	Bancos	40.355.043,55
1.341.000	Transportes urbanos	4.212.578,91	88.208.000	Total obligaciones cotizadas	85.421.502,75
2.889.000	Navegación marítima	4.575.022,30	1.715.000	Materiales de construcción	1.597.612,88
2.361.000	Telecomunicaciones	9.726.766,30	Total obligaciones no cotizadas		
15.770.750	Bancos	63.226.679,04	300.051.750	Total de la Cartera	571.220.937,32
61.500	Seguros y capitalización	210.970,15			
4.985.000	Varias	5.057.947,92			
195.128.750	Total acciones cotizadas	489.304.946,59			
15.000.000	Sociedades de inversión mobiliaria	14.896.875,00			
15.000.000	Total acciones no cotizadas	14.896.875,00			

Valores cuya inversión es superior al 5 por 100 del total de la cartera

9.152 acciones Fecca (1)	16.608.000	35.817.267,09	30.640 acciones Hidrolas	15.320.000	34.184.743,59
--------------------------	------------	---------------	--------------------------	------------	---------------

Valencia, 2 de junio de 1974.—9.889.C.

CHASYR DE INVERSION MOBILIARIA, S. A. NUMERO 182

Balance al 31 de diciembre de 1973

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Bancos		7.330.005,27	Capital		200.000.000,00
Deudores		4.987.399,82	Remanente		1.044.675,08
Cartera de valores		193.090.005,88	Acreedores		68.000,00
Inmovilizaciones intangibles		3.283.716,19	Resultados del ejercicio		7.558.452,10
Total Activo		208.671.127,16	Total Pasivo		208.671.127,16

Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1973

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Pérdida en venta de títulos	2.640,00	Beneficio en venta de títulos	1.867.611,20
Pérdida en venta de cupones	85.901,43	Beneficio en venta de cupones	3.389.937,98
Otros gastos	601.000,04	Cupones y dividendos cartera	2.723.773,90
Gastos constitución (amortizaciones)	385.948,41	Primas asistencia a Juntas	1.989,50
Resultados del ejercicio	7.558.452,10	Intereses bancarios	630.429,40
Total Debe	8.613.941,98	Total Haber	8.613.941,98

Cartera de Valores al 31 de diciembre de 1973

Grupos	Nominal	Valor adquisición	Valor según cambio medio diciembre 1973
Acciones cotizadas:			
Alimentación	33.000	135.886,74	186.320
Petróleo	150.000	632.575,00	493.038
Químicas	670.000	2.449.619,00	2.050.920
Material de construcción	102.500	526.527,52	443.174
Constructoras	115.000	974.178,65	783.681
Inmobiliarias	4.312.500	13.184.235,79	13.199.456
Eléctricas	8.141.000	15.579.377,31	13.144.873
Telecomunicación	775.000	2.901.240,20	3.021.725
Comercio	14.497.000	32.176.042,83	27.040.625
Bancos	5.961.750	33.913.458,09	41.866.858
Inversión	3.503.000	4.604.992,35	5.114.380
Fondos	—	24.270.200,00	21.759.800
Acciones no cotizadas	26.018.000	58.191.150,40	90.369.750
Obligaciones cotizadas	3.502.000	3.053.525,00	3.015.077
Obligaciones no cotizadas	497.000	497.000,00	497.000
Totales	66.277.750	193.090.005,88	222.946.777

Valores con inversión superior al 5 por 100 de la Cartera

Valor	Nominal	Valor adquisición	Valor según cambio medio diciembre 1973
Tabacos de Filipinas	14.199.000	29.913.350,20	24.747.849
Banco Industrial de Cataluña	4.524.000	19.812.685,20	27.690.958
Participación Fondiberia	—	24.270.200,00	21.759.800
Domar	17.150.000	19.438.454,40	19.283.750
Banca Catalana	8.868.000	38.752.696,00	71.076.000

Segovia, 28 de junio de 1974.—El Presidente.—10.167-C.

INMOBILIARIA ARANJUEZ, S. A.

Reducción de capital

En la Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el día 14 de abril de 1972, esta Sociedad ha adoptado el acuerdo unánime de reducir su capital social en 11.200.000 pesetas, quedando, por tanto, en 2.800.000 pesetas, y reduciendo a tal efecto el valor nominal de cada acción actualmente en circulación, de 25.000 pesetas a 5.000 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento general a los efectos de lo ordenado por el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, para la debida efectividad del acuerdo de referencia.

Madrid, 9 de julio de 1974.—El Secretario del Consejo de Administración.—10.495-C. 2.º 31-7-1974.

LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA, S. A.

BARCELONA

Amortización obligaciones al 5 por 100, emisión 1943

El sorteo para la amortización correspondiente al corriente año de las obligaciones, emisión 1943, de esta Sociedad, tendrá lugar ante Notario, el día 21 de

agosto próximo, a las cinco de la tarde, en el local Social, calle Fernando Junoy, número 2-64.

Barcelona, 20 de julio de 1974.—10.806-C.

RUSTICAS, S. A.

Pago de dividendo

A partir del próximo día 31 de julio, y en el Banco Comercial Transatlántico, se pagará, contra el cupón número 21, el dividendo acordado de 20 pesetas líquidas.

Madrid, 24 de julio de 1974.—«Rústicas, Sociedad Anónima», El Consejero.—10.708-C.

FAGIJA, S. A.

La Junta general ordinaria de accionistas convocada, conforme al acuerdo del Consejo de Administración, para el día 19 de agosto próximo, a las siete de la tarde, en el domicilio social paseo de la Castellana, número 62, en primera convocatoria, para examen y aprobación, si procede, de la Memoria y cuentas del ejercicio 1973, así como de la gestión social. En su caso, tendrá lugar, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora.

Madrid, 12 de julio de 1974.—El Consejo de Administración.—2.575-5.

FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

Con arreglo a los requisitos legales establecidos y por los Bancos de Santander y Banca Más Sardá de Barcelona y por el Banco de Santander de Madrid, se hará efectivo el cupón número 5 de los bonos hipotecarios convertibles, emisión 1972, a partir de su vencimiento el 1 de agosto próximo.

El líquido a percibir, una vez deducido el Impuesto por Rentas de Capital, será de 35 pesetas.

Barcelona, 22 de julio de 1974.—El Secretario.—2.576-5.

SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS DE UNION CERRAJERA, S. A.

Emisión de marzo de 1974, convertibles

MONDRAGON

Asamblea general

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 125 de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca para la Asamblea general de obligacionistas a todos los poseedores de las obligaciones emitidas por «Unión Cerrajera, S. A.», mediante escritura pública, otorgada el

12 de marzo de 1974 ante el Notario de Mondragón don Juan Aurelio Lázaro Pérez.

La reunión se celebrará en Mondragón, avenida de Viteri, número 14, el día 10 de septiembre próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Ratificación de la gestión del Comisario.
- 2.º Ratificación del cargo de Comisario o, en su caso, nuevo nombramiento.
- 3.º Aprobación del Reglamento interno del Sindicato.
- 4.º Designación de Secretario.

Podrán asistir a la Asamblea los obligacionistas que acrediten la posesión de sus títulos en las oficinas de la Sociedad y en las centrales y sucursales de los Bancos de Bilbao, Vizcaya-Indubán, Guipuzcoano, Español de Crédito, San Sebastián, Urquijo Mercantil e Industrial y Central, donde se les facilitará la tarjeta de asistencia.

Mondragón, 23 de julio de 1974.—El Comisario del Sindicato, Rodolfo Quintana Ibañez.—10.701-C.

VIAJES TOURING CLUB, S. A.

Compañía Anónima de Viajes

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en Barcelona, el día 27 de agosto próximo, a las doce horas, en la sala de Juntas de la avenida del Generalísimo Franco, 405-bis, y con arreglo al siguiente

Orden del día

Único.—Modificaciones estatutarias.

Barcelona, 22 de julio de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Casanovas González.—10.844-C.

ACEROS Y FUNDICIONES DEL NORTE, PEDRO ORBEGOZO Y CIA., S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 58 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 5 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de la Empresa, el día 20 de agosto de 1974, a las once horas, en primera convocatoria, y en su caso, en segunda convocato-

ria, al día siguiente, 21 de agosto de 1974, en el mismo lugar y hora, para tratar del siguiente

Orden del día

- 1.º Ampliación del capital social con la consiguiente modificación de Estatutos.
- 2.º Modificación y ampliación de los Estatutos sociales.

En Hernani a 24 de julio de 1974.—El Consejo de Administración.—10.843-C.

LA PARRALERA, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria de la Sociedad «La Parralera, S. A.», que tendrá lugar los días 17 y 18 de agosto de 1974, a las cinco de la tarde, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en el domicilio social de la Compañía en Madrid, calle Almagro, número 15, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Exigencia de dividendos pasivos pendientes de desembolso (condiciones y plazo).

Segundo.—Autorización al Administra-

dor único para aumentar el capital social al amparo del artículo 96 de la LSA.

Tercero.—Cambio de nombre de la Sociedad y modificación de Estatutos.

Cuarto.—Ratificación de la gestión del Administrador único.

Madrid, 30 de julio de 1974.—10.834-C.

INVERSIONES LEVANTE, S. A.

Sociedad de inversión mobiliaria

Cambio de domicilio social

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 86 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, esta Sociedad hace público que en la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada en Castellón de la Plana el día 28 de junio de 1974, a la que asistió la totalidad del capital desembolsado, se acordó por unanimidad trasladar su domicilio social desde su sede anterior en Castellón de la Plana, paseo de Calvo Sotelo, número 2, a su actual sede en Madrid, calle Antonio Maura, número 18, modificándose asimismo en este sentido el correspondiente artículo de los Estatutos sociales. El precedente acuerdo ha sido aprobado por la Dirección General de Política Financiera.

Madrid, 28 de julio de 1974.—El Consejo de Administración.—10.835-C.

SERVICIO DE CLINICA Y ESPECIALIDADES MEDICAS, S. A.

Balance cerrado en 31 de diciembre de 1973

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja	26.023,97	Capital	300.000,00
Valores mobiliarios	211.500,00	Provisiones	4.564,00
Bancos	133.820,28	Reserva para siniestros pendientes de liquidación	36.640,00
Recibos de primas pendientes de liquidación o pago	36.133,00	Reserva para riesgos en curso	37.900,00
Años anteriores	8.457,03	Impuestos a pagar	177,01
		Reserva voluntaria	10.718,53
		Resultado ejercicio 1973: Beneficio	28.036,73
Total	415.934,27	Total	415.934,27

Cuenta de Pérdidas y Ganancias cerrada en 31 de diciembre de 1973

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Reservas técnicas del presente ejercicio	74.440,00	Primas del ejercicio (netas de bajas y anulaciones)	620.214,00
Siniestros y gastos para su arreglo	430.485,00	Reservas técnicas del ejercicio anterior	71.496,40
Gastos generales	81.028,00	Otras cuentas	46,00
Gastos generales de producción	34.561,00	Producto de los fondos invertidos	4.787,33
Contribuciones o impuestos	49.993,00		
Resultado ejercicio 1973: Beneficio	28.036,73		
Total	896.543,73	Total	896.543,73

Barcelona, 10 de julio de 1974.—10.358-C.

ADMINISTRACION:
VENTA Y TALLERES
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 448 60 00
(2 líneas) 448 61 00
MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 5,00 ptas.
Atrasado 6,00 ptas.
Suscripción anual:
España 1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de Jan Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorietta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).